



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

02

RÍO GRANDE, 12 de marzo de 2026

VISTO el expediente electrónico MJG-E-19326-2026, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de insumos descartables necesarios para la velada por “la memoria, verdad y justicia”, brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N°39/2026, RAF 101.

Que se emitió el Formulario de Cotización correspondiente, generando el llamado a contratación Directa N°27/2026 RAF 101 según documento a orden N°9.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de pre adjudicación, adjunto a orden 24, el área requiriente recomendó preadjudicar la contratación a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$648.582,00), por ser las ofertas más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso 1), N°1150, N° 1580, en los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°32/26, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565/23 y N°3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°27/2026 RAF 101, para la adquisición de insumos descartables necesarios para la velada por “la memoria, verdad y justicia”, brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N°39/2026, RAF 101, a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la

G.T.F.
J.V.B.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

...//2

presente, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$648.582,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. – Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 20000, RAF 101, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J.-S.P.J. N° 02 /2026.

G.T.F.
J.V.B.

Subsecretaria de Programas Integrales
de Juventudes – S.P.J.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

ANEXO I

RESOLUCION Ss.P.I.J. – S.P.J. N° 02 /2026.

PROVEEDOR	CUIT	REGLÓN	IMPORTE
ZAS3 S.A.S.	30-71636507-3	02,06 y 07	\$ 65.582,00
LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO	20-24518738-7	01,03,04 y 05	\$ 583.000,00
TOTAL			\$ 648.582,00

Srta. Wanda OLARIAGA
Subsecretaria de Programas Integrales
de Juventudes – S.P.J.